

# EL DESTINO DE LOS CAUTIVOS LLEGADOS A CÓRDOBA TRAS LA TOMA DE MÁLAGA<sup>1</sup>

Margarita CABRERA SÁNCHEZ  
*Universidad de Córdoba*

Entre las diversas campañas de la guerra de Granada, la dirigida contra la ciudad de Málaga destacó, como es sabido, por el largo asedio al que fue sometida esa ciudad y por el futuro que aguardaba a sus habitantes, que, tras la conquista de la plaza, en agosto de 1487, quedaron en situación de cautiverio<sup>2</sup>. A partir de ese momento, y tras permanecer algún tiempo recluidos en un corral situado en la alcazaba malagueña, se decidió su futuro<sup>3</sup>. Al parecer, según señaló en su día M. Á. Ladero, los musulmanes malagueños fueron distribuidos en tres grupos: el primer grupo quedó en poder de la Corona, el segundo se repartió entre los miembros de la nobleza y el tercero se destinó al trueque por cautivos cristianos<sup>4</sup>. Según el citado autor, un importante contingente de moros malagueños pertenecientes a la Corona fueron deportados a diversas localidades andaluzas, siendo repartidos entre algunos de sus vecinos, quienes los tuvieron bajo su custodia hasta el momento de ser reclamados por los reyes<sup>5</sup>.

En el caso de Córdoba, las actas notariales conservadas en la ciudad y referidas a los años 1487 y 1488, nos han permitido llevar a cabo este trabajo, con el que pre-

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación HUM2005-07240-C02-01/HIST, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

<sup>2</sup> Sobre la conquista de Málaga ver el interesante estudio de LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Granada, 1977, pp. 55 y ss.

<sup>3</sup> «En este día [29 de agosto] el rey e la Reyna mandaron que todos los moros e moras con todos sus bienes subiesen al corral de la alcaçava [...]. E allí el rey e la Reyna les mandaron dar de comer hasta que se hizo el repartimiento de ellos [...]» (VALERA, Diego de, *Crónica de los Reyes Católicos*, CARRIAZO (ed.), Madrid, 1927, p. 271).

<sup>4</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», *Hispania*, XXVII, 105-106-107, Madrid, 1967, p. 71.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 75 y nota n.º 23.

tendemos conocer, en cierto modo, el destino de algunos de esos musulmanes malagueños que eran propiedad de la Corona y que fueron repartidos entre la población cordobesa. En efecto, hemos podido comprobar que poco tiempo después de la toma de Málaga, a comienzos del otoño de 1487, empiezan a ser abundantes las referencias a muchos de esos cautivos en los testimonios notariales. Se trata, en la inmensa mayoría de los casos, de documentos en los que se consignaba el fallecimiento de algunos de ellos, como consecuencia, sobre todo, del estado de debilidad en el que llegaron a Córdoba tras el largo cerco. Como tendremos ocasión de comprobar más adelante, una buena parte de esas actas notariales fueron redactadas durante los últimos meses de 1487, lo que permite adivinar el triste final de muchos de esos cautivos, pues encontraron la muerte poco tiempo después de llegar a Córdoba. Otros fallecieron unos meses más tarde, sobre todo durante el verano de 1488, víctimas de la epidemia de peste que se desató en la ciudad este último año.

Sin duda, la presencia de todos esos testimonios en los que se certificaba el fallecimiento de esos musulmanes malagueños responde al hecho de que, al tratarse de moros pertenecientes a la Corona y que habían sido entregados sólo temporalmente a algunos vecinos de Córdoba, estos últimos se veían obligados a dejar constancia documental de las posibles causas de la muerte de esos cautivos, con el fin de quedar exentos de cualquier responsabilidad. Sin duda, la existencia de todos esos documentos está en relación con unas pesquisas que los Reyes Católicos ordenaron realizar en Córdoba y en Sevilla, en enero de 1488, para conocer, entre otras cuestiones, qué musulmanes habían muerto durante el tiempo de cautiverio<sup>6</sup>. Sin embargo, las fuentes notariales guardan un silencio casi absoluto sobre aquellos moros que sobrevivieron y que siguieron viviendo en Córdoba hasta el momento de ser reclamados por los reyes. Sólo en contadas ocasiones, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, la documentación nos permite intuir las duras condiciones de vida que tal vez tuvieron que soportar algunos de estos musulmanes, que incluso no dudaron en escapar de los cordobeses que los habían acogido.

#### LA LLEGADA DE LOS CAUTIVOS Y SU REPARTO ENTRE LOS CORDOBESES

No sabemos realmente cuándo llegaron los moros malagueños a Córdoba. Al parecer, el 7 y el 8 de septiembre muchos de estos últimos se trasladaron a las atarazanas de Málaga para comenzar el transporte por mar<sup>7</sup>. Es probable que también por estas fechas se iniciase el viaje por tierra en dirección a Córdoba, ciudad a la que, al parecer, los cautivos fueron llevados en acémilas<sup>8</sup>. En cualquier caso, el primer testimonio documental que se refiere a la presencia en la ciudad de musulmanes procedentes de Málaga data del 30 de septiembre. Se trata de un documento en el que

<sup>6</sup> *Ibídem*, p. 78.

<sup>7</sup> *Ibídem*, p. 75.

<sup>8</sup> Así consta en las cuentas del tesorero Ruy López de Toledo (*ibídem*, p. 75, nota n.º 23).

Fernando de Mesa, jurado de la collación de San Andrés, declaraba que «tenya a guarda de sus altesas», tres moros, una madre y sus dos hijos, uno de los cuales había fallecido<sup>9</sup>. A partir de ese momento, y sobre todo a lo largo del mes de octubre, abundan las actas notariales otorgadas por algunos cordobeses que querían dejar constancia de la muerte de los moros que les habían sido encomendados. Es posible que por estas fechas, si el traslado hacia Córdoba se había iniciado a comienzos del mes de septiembre, muchos de esos musulmanes llevasen ya en la ciudad varias semanas, teniendo en cuenta que el viaje entre Córdoba y Málaga se pudo cubrir, probablemente, en pocas jornadas de camino<sup>10</sup>. Pero sólo en contadas ocasiones especifican esos testimonios el tiempo que llevaban en Córdoba esos cautivos. Constituye una excepción un documento fechado el 6 de octubre, en el que se alude a la muerte de un moro anciano llamado Mahomad, que había recibido en guarda, unos cinco días antes, un vecino de la collación de San Pedro llamado Juan Barral<sup>11</sup>.

Resulta imposible cuantificar esta población cautiva asentada en Córdoba, pues las fuentes conservadas son un tanto contradictorias. Así, por ejemplo, en las cuentas del jurado Fernando de Aranda, en las que se facilitan datos relativos al número de musulmanes acogidos tanto en Córdoba como en otros lugares de Andalucía, se consigna la llegada, a esta última ciudad, de 320 musulmanes, que, sumados a los que fueron distribuidos por otras localidades andaluzas, arrojaría un volumen total de cerca de 6.000 cautivos repartidos por la geografía andaluza. Pero, al parecer, esa nómina puede ser incompleta. Por otra parte, las cuentas del tesorero Ruy López de Toledo hacen referencia a la llegada, a la ciudad de Córdoba, de 1.426 moros<sup>12</sup>. Sin embargo, la documentación cordobesa nos impide confirmar esos datos, pues no se han conservado noticias que hagan alusión al número de cautivos que pudieron ser distribuidos por la ciudad. De hecho, entre las actas notariales no existen testimonios referidos, específicamente, al reparto de esos musulmanes entre los vecinos de Córdoba, pues, como ya indicamos anteriormente, la mayor parte de esa documentación está formada por registros en los que únicamente queda constancia de aquellos que fallecieron. En muchas ocasiones, esos testimonios facilitan los nombres e incluso la edad de determinados miembros de la familia de los cautivos fallecidos, pero, en cualquier caso, dichos documentos no permiten calcular, ni siquiera de forma aproximada, el número de musulmanes malagueños que pudieron establecerse en la ciudad, pues, incluso considerando que la documentación existente reflejara de manera fehaciente la totalidad de los cautivos fallecidos —lo cual es bastante improbable teniendo en cuenta que sólo se ha conservado una parte de la documentación

<sup>9</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC), Protocolos Notariales (PN), 14-20 (22), cuad. 3, fol. 3v.º. 1487.09.30.

<sup>10</sup> La distancia actual entre esas dos ciudades es de 164 km. Suponiendo que a lomos de una acémila se recorriesen, aproximadamente, unos 30 km diarios, es posible que el viaje se realizase en cinco o seis días.

<sup>11</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 6, fol. 5r.º. 1487.10.06.

<sup>12</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», p. 75, nota n.º 23.

notarial que pudo existir—, tendríamos que contar, además, con documentos en los que se consignasen datos relativos a los cautivos que consiguieron sobrevivir.

En cualquier caso, de la lectura de las actas notariales conservadas se desprende la idea de que, una vez que los musulmanes llegaban a Córdoba, eran los jurados de las diferentes collaciones los encargados de repartirlos entre los vecinos. Sin embargo, tan sólo hemos localizado un testimonio en el que se consignaba la entrega de un cautivo. En ese documento, que está fechado el 2 de octubre de 1487, Diego Beltrán, vecino de la collación de San Andrés, declaraba que había recibido de Fernando de Mesa y de Alfonso de Villalón, jurados de esa collación, *a guarda del rey e de la reyna*, un moro de unos 12 años<sup>13</sup>. Unos días más tarde, en varias actas notariales se consignaba la muerte de otros cautivos, indicándose también los nombres de los jurados que habían efectuado el reparto de esos moros. El 6 de octubre, por ejemplo, Fernando Alfonso de Castro, labrador, vecino en San Lorenzo, requería la presencia de varios escribanos para dejar constancia de la muerte de un moro, malagueño, llamado Mahomad, que Pedro de Valenzuela, jurado de la citada collación de San Lorenzo, *le avía echado a guarda del rey e reyna*<sup>14</sup>. Un día después, Alfonso Fernández de Zaragoza, vecino también de la collación de San Lorenzo, declaraba que el citado Pedro de Valenzuela *le avía echado a guarda de sus altesas* dos moros, marido y mujer, y esta última había fallecido<sup>15</sup>.

Ignoramos los criterios que se establecieron para llevar a cabo el reparto de esa población cautiva. Gracias a una carta que los reyes dirigieron a Juan de Silva, asistente de Sevilla, que está fechada el 12 de septiembre de 1487, sabemos que los monarcas ordenaron a este último y a algunos miembros del cabildo sevillano que se encargasen de repartir a los cautivos entre determinados vecinos de la ciudad, de acuerdo con el criterio del propio Juan de Silva, aunque el documento no añade más detalles al respecto<sup>16</sup>. En el caso de Córdoba, aunque no hemos encontrado ningún testimonio epistolar semejante, hemos podido comprobar, gracias a las actas notariales, que, entre los cordobeses que tuvieron a su cargo a esos moros, figuran individuos de todos los estamentos sociales, aunque predominan los pertenecientes al estado llano. Entre ellos abundan los dedicados, desde el punto de vista profesional, al sector secundario. Es el caso, entre otros, de Diego López de Cózar, albardero<sup>17</sup>, Juan Daza, platero<sup>18</sup>, Miguel Díaz, zapatero<sup>19</sup>, y Juan Alfonso, carnicero<sup>20</sup>.

En otras ocasiones, los testimonios notariales no facilitan datos relativos a las actividades profesionales de los cordobeses que acogieron a estos cautivos, aunque sus

<sup>13</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 7v.º. 1487.10.02.

<sup>14</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 10v.º. 1487.10.06.

<sup>15</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 11r.º. 1487.10.07.

<sup>16</sup> El documento aparece publicado en el trabajo de LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», p. 87.

<sup>17</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 7r.º. 1487.10.02.

<sup>18</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 12v.º. 1487.10.08.

<sup>19</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 22r.º. 1487.10.14.

<sup>20</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 23r.º. 1487.10.17.

apellidos denotan claramente que no pertenecían a la aristocracia de la ciudad. Entre esos individuos destacan Alfonso Fernández de Zaragoza<sup>21</sup>, Juan Jiménez<sup>22</sup>, Pedro Alfonso de Sangrelinda<sup>23</sup> o Antón Ruiz de los Mozos<sup>24</sup>. Por último, los testimonios documentales también permiten comprobar que algunos de esos cautivos quedaron en poder de determinados miembros de la oligarquía urbana de Córdoba. Es el caso de los veinticuatro Gonzalo de Ayora<sup>25</sup>, Andrés de Morales<sup>26</sup>, Rodrigo de Mesa<sup>27</sup> y Antonio de Córdoba<sup>28</sup>, y del jurado Fernando de Mesa<sup>29</sup>.

Analizando esa documentación, hemos podido constatar que el número de musulmanes que recibieron los vecinos de Córdoba oscila entre uno y diez. Por ejemplo, a mediados de octubre, Pedro Alfonso de Sangrelinda declaraba tener en guarda un moro anciano llamado Mahomad Alascory<sup>30</sup>. Otras veces, los jurados adjudicaron a algunos vecinos de la ciudad varios moros pertenecientes a una misma familia. Así, el 7 de octubre, Juan Jiménez declaraba que tenía en guarda cuatro moros: Mahomad, Haxa y dos hijos de esta pareja llamados Mahomad y Maçote<sup>31</sup>. Un día después, otro documento especificaba que el platero Juan Daza tenía en su poder a dos moros, marido y mujer, llamados Aly y Fátima<sup>32</sup>. Por último, la documentación permite comprobar que, en ocasiones, algunas familias cordobesas recibieron un número de moros que rondaba o incluso llegaba a la decena. Se trata, en todos los casos, de familias de la nobleza, que, en general, disponían de viviendas más amplias en las que poder alojar a un número mayor de cautivos. Por ejemplo, el 5 de octubre de 1487, Alfonso Fernández de Ribas, mayordomo del veinticuatro Antonio de Córdoba, declaraba que este último había recibido diez moros de Málaga<sup>33</sup>. Dos días después, un acta notarial alude a los ocho moros que habían sido adjudicados a otro regidor de la ciudad llamado Andrés de Morales<sup>34</sup>.

Como es fácil imaginar, entre esa población cautiva encontramos representado un amplio abanico de edades: desde niños muy pequeños hasta personas de edad muy avanzada. Así, por ejemplo, el 2 de octubre de 1487 un acta notarial registraba la muerte de un moro recién nacido —el documento consignaba textualmente que era *de cinco o seys días*— que, junto a su madre, de *veynte e cinco o treynta años*, y a su hermano, *de quatro a cinco años*, tenía en guarda Diego López de Cózar, albardero<sup>35</sup>. Cuatro días

<sup>21</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 11r.º. 1487.10.07.

<sup>22</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 11r.º. 1487.10.07.

<sup>23</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 21v.º. 1487.10.14.

<sup>24</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 22r.º. 1487.10.14.

<sup>25</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 5v.º. 1487.10.02.

<sup>26</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 15r.º. 1487.10.07.

<sup>27</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 15, fol. 23r.º. 1488.10.18.

<sup>28</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 9v.º. 1487.10.05.

<sup>29</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 3v.º. 1487.09.30.

<sup>30</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 21v.º. 1487.10.14.

<sup>31</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 11r.º. 1487.10.07.

<sup>32</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 12v.º. 1487.10.08.

<sup>33</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 9v.º. 1487.10.05.

<sup>34</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 15r.º. 1487.10.07.

<sup>35</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 7r.º. 1487.10.02.

más tarde, otro registro alude a la muerte de un moro *de bedad de ochenta años e más*, llamado Mahomad, que es el cautivo de mayor edad que hemos localizado entre la documentación consultada<sup>36</sup>. Al día siguiente, Catalina Muñiz, esposa de Andrés de Morales, veinticuatro de Córdoba, pedía testimonio del fallecimiento de una mora llamada Haxa, *de dies e syete o dies e ocho años poco más o menos*<sup>37</sup>. Dos meses después, otro documento se refería a la muerte de otro moro de *çyn cuenta años poco más o menos*<sup>38</sup>.

En ocasiones, la edad real de algunos de esos moros ancianos es más indefinida, pues las fuentes de limitan a consignar su identidad, seguida de la indicación de *viejo* o *vieja*. Por ejemplo, un testimonio fechado a comienzos de octubre de 1487 alude a una pareja formada por Momen y su mujer, Aguha. El documento, en el que se especificaba que ambos eran *viejos*, fue otorgado por Alfonso Fernández de Zaragoza para certificar la muerte de la mora citada<sup>39</sup>. Unos días después, Pedro Alfonso de Sangrelinda pedía testimonio de la muerte de un moro *muy viejo que en su aspecto paresçía*, llamado Mahomad<sup>40</sup>.

#### VICISITUDES DE LA POBLACIÓN CAUTIVA

Pero, ¿cómo pudo transcurrir la existencia cotidiana de esos moros malagueños? En el caso de Sevilla, entre las instrucciones ya citadas que los Reyes Católicos dieron al asistente de la ciudad, se especificaba que tanto los moros como las moras debían trabajar y que las remuneraciones que recibiesen por su trabajo, las percibirían las personas que los habían acogido. A cambio, estas últimas recibirían, por la manutención de cada cautivo, tres maravedís diarios. Sin embargo, el citado testimonio no especificaba el tipo de trabajo que debían desempeñar esos cautivos<sup>41</sup>.

En realidad, no poseemos apenas datos referidos a las actividades profesionales que desempeñó la población cautiva asentada en Córdoba. No sabemos si los cautivos trabajaron al servicio de los cordobeses con los que convivieron o si, por el contrario, prestaron servicios laborales a otros vecinos de la ciudad, pues, al igual que han podido comprobar quienes han estudiado el trabajo de los esclavos que habitaron en la Andalucía de finales de la Edad Media, la documentación notarial aporta pocas noticias en este sentido<sup>42</sup>. Constituye una excepción un documento fechado a finales de 1487 en el que se cita un moro llamado Caçia, que tenía en

<sup>36</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 6, fol. 5r.º. 1487.10.06.

<sup>37</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 15r.º. 1487.10.07.

<sup>38</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 20v.º. 1487.12.26.

<sup>39</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 11r.º. 1487.10.07.

<sup>40</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 21v.º. 1487.10.14.

<sup>41</sup> «[...] e que lo que los dichos moros e moras trabaxaren e ganaren sea para el que asy los toviere [...]» (LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», p. 87).

<sup>42</sup> Ver, sobre esta cuestión, el trabajo reciente de GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Jaén, 2006, p. 140.

guarda Antón Rodríguez, herrador, y del que se dice que era zapatero. Sin embargo, todo conduce a pensar que, probablemente, el cautivo citado apenas si pudo llevar a cabo su trabajo en Córdoba, pues ese mismo testimonio consigna su muerte y se refiere al hecho de que el moro estaba enfermo desde que se lo entregaron al citado Antón Rodríguez<sup>43</sup>.

Por otra parte, es fácil imaginar que, tal y como era frecuente entre los esclavos andaluces de la época, estos cautivos se encargarían de realizar trabajos de muy variada naturaleza. Así, por ejemplo, los que quedaron en poder de algunos miembros de la nobleza ciudadana, posiblemente tuvieron asignados cometidos de tipo doméstico. Es lo que pudo suceder con los *ocho moros e moras* que recibieron el regidor Andrés de Morales y su esposa, Catalina Muñiz<sup>44</sup>. De igual modo, el servicio doméstico también debió de ser una salida habitual para las moras malagueñas que aparecen citadas en los documentos. Es el caso, por ejemplo, de una mora joven llamada Merien, que tenía en guarda Diego López de Cózar<sup>45</sup>.

En otras ocasiones, podemos suponer que los moros que estuvieron bajo la custodia de algunos artesanos de la ciudad, probablemente, serían empleados en las mismas actividades profesionales que estos últimos. Este pudo ser el caso de Aly, que tenía en guarda Juan Daza, platero, aunque en este caso la edad de ese moro —el documento especifica que era viejo— debió de ser un impedimento para llevar a cabo su trabajo<sup>46</sup>. De igual modo, las pésimas condiciones físicas en las que llegaron a Córdoba muchos de esos musulmanes disminuirían, en buena parte de los casos, su rendimiento laboral. Es lo que sucedió, por ejemplo, con un moro llamado Çayde que tenía en guarda Martín García, herrero, pero que, según se desprende de la lectura del documento correspondiente, tenía las piernas *fynchadas e non podía faser cosa alguna*<sup>47</sup>. Por el contrario, podemos suponer que aquellos vecinos de la ciudad que tuvieron a su cargo musulmanes que gozaron de buena salud, tratarían de sacar el máximo rendimiento laboral de estos últimos, que, tal vez, se vieron incluso obligados a realizar pesados trabajos en medio de interminables jornadas laborales.

Por tanto, la vida de estos cautivos, en una ciudad extraña y a la sombra de las familias que los habían acogido, no debió de estar exenta de penalidades. Al parecer, los propios monarcas se preocuparon por esta cuestión y, en enero de 1488, ordenaron realizar una pesquisa, tanto en Sevilla como en Córdoba, para conocer el trato que recibían estos musulmanes<sup>48</sup>. En ocasiones, el deseo de escapar de su situación de sometimiento y de cautiverio les llevó incluso a emprender la huida, aunque, en el caso de Córdoba, sólo contamos con dos testimonios en los que se registra la fuga de

<sup>43</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 20v.º. 1487.12.26.

<sup>44</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 15r.º. 1487.10.07.

<sup>45</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 7r.º. 1487.10.02.

<sup>46</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 12v.º. 1487.10.08.

<sup>47</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 4r.º. 1487.11.15.

<sup>48</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», p. 78.

moros malagueños. A mediados de agosto de 1488, un documento registraba la huida, unas semanas antes, de dos moros que estaban en poder de Diego Rodríguez, labrador, y de Alfonso de los Ríos, veinticuatro<sup>49</sup>. Apenas un mes después, tenemos constancia de que otro moro de 40 años, llamado Hamete, que tenía en guarda Fernando de Chillón, había huido de un lagar situado en la sierra de Córdoba<sup>50</sup>. Pero, probablemente, no fueron los únicos cautivos que decidieron escapar, pues no conviene olvidar que, igual que sucedía con una buena parte de los esclavos sevillanos, según pudo comprobar en su día A. Franco, en el caso de estos moros malagueños asentados en Córdoba, el deseo de obtener esa libertad de la que habían gozado hasta muy poco tiempo antes, y de la que se les había despojado a la fuerza, debió de ser especialmente intenso<sup>51</sup>. De todas formas, no sabemos si los tres cautivos citados fueron recuperados y obligados a integrarse, de nuevo, entre las familias cordobesas que los tenían en guarda.

#### LA MUERTE DE LOS MUSULMANES MALAGUEÑOS

En cualquier caso, peor suerte les cupo a aquellos musulmanes que ni siquiera tuvieron la oportunidad de adaptarse a una nueva vida en Córdoba, pues fallecieron poco tiempo después de su llegada a la ciudad. Los documentos se hacen eco del estado de deterioro físico que presentaban muchos de ellos, como consecuencia, sin duda, de las penurias alimenticias que habían padecido durante el terrible asedio malagueño y a las que hacen alusión los cronistas de la época. A. Bernáldez, por ejemplo, señalaba textualmente: «[...] e llegaron a tanta necesidad antes que se diesen, que se murieron de hambre muchos [...]»<sup>52</sup>.

Por su parte, H. del Pulgar afirmaba: «[...] en la cibdad eran bien pocos los que podían haber pan de cebada e que comían cueros de vacas cocidos e a las criaturas daban fojas de parras picadas e cocidas con aceyte [...]»<sup>53</sup>.

Por tanto, suponemos que muchos de esos moros pudieron abandonar Málaga en un estado de desnutrición y de debilidad que, probablemente, se agravó durante su traslado hacia diferentes lugares de Andalucía, teniendo en cuenta que el viaje se llevó a cabo, como ya indicamos con anterioridad, a lo largo del mes de septiembre y, por tanto, teniendo que soportar temperaturas muy altas, que debieron de minar la salud ya endeble de los cautivos. De hecho, desde finales de ese mes, las actas notariales se refieren al estado de consunción en el que llegaban a Córdoba muchos de estos últimos. El 30 de septiembre una de esas actas registraba el fallecimiento de un

<sup>49</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 32v.º 1488.08.17.

<sup>50</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 6, fol. 21r.º 1488.09.13.

<sup>51</sup> FRANCO SILVA, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, p. 203.

<sup>52</sup> BERNÁLDEZ, Andrés, *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid, ed. BAAEE, 1953, vol. 70, p. 629.

<sup>53</sup> PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid, ed. BAAEE, 1953, vol. 70, p. 467.

moro de 16 años, señalando, textualmente, que *segund su flaquesa, paresça (sic) ético e auer fallestido de muy dibilytado (sic)*<sup>54</sup>. El 8 de octubre otro testimonio hacía referencia a la muerte de otra mora de avanzada edad que *venya muy flaca e dibilytada (sic) e doliente de cámaras*<sup>55</sup>.

En muchas ocasiones, como sucede con el caso anterior, esos documentos aludían a algunas afecciones gastrointestinales y, en concreto, a algunos de los síntomas con los que cursaban estas últimas, como posibles causantes de la muerte de esos moros malagueños. La mayor parte de esos testimonios se refieren a las *cámaras*, que, como es sabido, no es otra cosa que la colitis. El 5 de octubre, por ejemplo, está fechado un documento en el que se registra la muerte de un moro llamado Mahamed, natural de Málaga, del que se especificaba que *avía venydo doliente de cámaras*<sup>56</sup>. Y ese tipo de testimonios proliferan a lo largo de todo el mes de octubre<sup>57</sup> y durante noviembre y diciembre, aunque son menos habituales durante los dos últimos meses del año<sup>58</sup>.

Por otra parte, hemos podido comprobar que, además de esas afecciones digestivas, otros documentos hacen alusión a los problemas que presentaban en las extremidades inferiores algunos de los cautivos y que pudieron provocar su muerte. Así, el 12 de noviembre de 1487 se registra la muerte de una mora llamada Fátima, que tenía *fynchadas las piernas e los pies de ydropesya* desde que la recibió en guarda Alfonso de Castro<sup>59</sup>. A comienzos del mes de enero de 1488, otro documento consigna el fallecimiento de un moro anciano llamado Çayde, que también *traya las piernas fynchadas*<sup>60</sup>. Se trata de uno de los síntomas derivados de una desnutrición hipoproteica.

Otras veces, los testimonios son menos explícitos y se limitan a señalar que muchos de esos musulmanes ya habían llegado a Córdoba enfermos, pero sin concretar qué tipo de dolencia les aquejaba. Es el caso de un moro de *bedad de ochenta años*

<sup>54</sup> Nos consta que era un moro procedente de Málaga porque el documento especificaba que lo tenía, en guarda de los reyes, el jurado Fernando de Mesa (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 3v.º. 1487.09.30).

<sup>55</sup> Conocemos la procedencia malagueña de esta mora porque el acta notarial señala que la tenía, en guarda de los reyes, Juan Daza, platero (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 12v.º. 1487.10.08).

<sup>56</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 9v.º. 1487.10.05. Un día después, tenemos constancia del fallecimiento de otro moro, *Mahomad del Axerquá*, que *venya mucho mal de cámaras* (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 10v.º. 1487.10.06).

<sup>57</sup> A mediados del mes de octubre tenemos constancia de la muerte, a consecuencia de *cámaras*, de varios moros malagueños: dos ancianos, llamados Avdalla (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 22r. 1487.10.14) y Haxa (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 23r.º. 1487.10.17), y otra mora llamada Fátima (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 25v.º. 1487.10.20).

<sup>58</sup> En noviembre, un documento consigna el fallecimiento de una mora malagueña llamada Haxa, que también padecía esas dolencias gastrointestinales (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 10r.º. 1487.11.19). El 26 de diciembre, otro testimonio alude a la muerte de un moro de 50 años que, cuando lo recibió en guarda Antón Rodríguez, herrador, *venya mal de cámaras* (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 20v.º. 1487.12.26).

<sup>59</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 13v.º. 1487.11.12.

<sup>60</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 1, fol. 7v.º. 1488.01.06.

e más llamado Mahomad, que murió a comienzos de octubre de 1487 y acerca del cual el documento correspondiente especificaba que estaba *doliente*<sup>61</sup>, y el de otra mora muerta poco después, llamada Marrata, que cuando fue encomendada a Antón Ruiz de los Mozos, *venya doliente*<sup>62</sup>. En noviembre, dos actas notariales registran la muerte de una niña mora llamada Haxa, *que podía ser de edad de dos años*, y de la que se decía *que avía fallecido de su dolencia*<sup>63</sup>, y de otra pequeña homónima de la anterior y de la misma edad —*de edad de fasta dos años poco más o menos* señala el documento—, que *venya mucho mal de dolencia*<sup>64</sup>.

En ocasiones, los vecinos de Córdoba que acogieron a estos cautivos se preocuparon especialmente por el estado de salud de estos últimos, hasta el punto de requerir los servicios de algunos médicos y cirujanos. No en vano, en la carta ya citada, dirigida por los reyes al asistente de Sevilla a mediados de septiembre de 1487, se especificaba de forma clara que los vecinos que recibieron estos musulmanes debían cuidarlos *como sy fuesen suyos* y, además, estaban obligados a demostrar su inculpabilidad en el posible fallecimiento de esos cautivos<sup>65</sup>. Era importante, por tanto, tratar de preservar, a toda costa, la salud de esos moros. Es lo que sucedió a comienzos de octubre de 1487 con un moro anciano llamado Mahomad, que fue atendido por Juan Díaz de Torreblanca, uno de los médicos más conocidos de la Córdoba de finales del siglo XV<sup>66</sup>. En el documento se recoge, además, el testimonio del galeno, quien, refiriéndose al moro enfermo, afirmaba textualmente que *él lo vido e que lo mandó curar*, a pesar de lo cual, el moro no consiguió sobrevivir<sup>67</sup>. El 7 de octubre, un acta notarial recogía el testimonio de un vecino de Córdoba llamado Juan Jiménez, que quería dejar constancia de la muerte de otro moro de avanzada edad y homónimo del anterior, que se lo habían entregado con una herida en la pierna izquierda, a consecuencia de la cual, según especificaba el documento, había fallecido. En esta ocasión, tampoco sirvieron de nada los cuidados proporcionados por otro médico de la ciudad, maestre Juan, que, según consta en una pequeña anotación situada en la parte superior izquierda del documento, había visto la herida del enfermo una semana antes<sup>68</sup>. El día 20 se registra la muerte de una mora llamada Fátima, que la tenía en guarda Juan Daza, platero, y que fue atendida por maestre Pedro de Baena, físico y cirujano. Este último señalaba que Juan Daza lo había requerido para que acudiese a su posa-

<sup>61</sup> El moro lo había recibido en guarda, cinco días antes, Juan Barral (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 6, fol. 5r.º. 1487.10.06).

<sup>62</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 22r.º. 1487.10.14.

<sup>63</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 39r.º. 1487.11.06.

<sup>64</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 8, fol. 9r.º. 1487.11.21.

<sup>65</sup> LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», p. 87.

<sup>66</sup> Sobre este médico, ver mi trabajo titulado: «Juan Díaz de Torreblanca, un médico olvidado de la Córdoba del siglo XV», en *Historia. Instituciones. Documentos*, Sevilla, 1996, 23, pp. 99-117.

<sup>67</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 6, fol. 5r.º. 1487.10.06.

<sup>68</sup> Esa anotación dice textualmente lo siguiente: «En XXIX de setiembre, año dicho, vido maestre Juan la ferida de la pierna del dicho Mahomad de Moclín» (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 11r.º. 1487.10.07).

da, situada en la collación de Santa María, para curar a la citada mora, pero todo fue en vano, pues esta última *estaua mal de cámaras* y, a juicio del médico, *non podía beuyr*<sup>69</sup>.

Si como acabamos de comprobar, durante los últimos meses del año 1487 abundan los testimonios en los que se consigna la muerte de los cautivos malagueños a causa de su estado de debilidad en general, a partir de los primeros meses de 1488 y sobre todo a partir del verano de este año, la documentación notarial cordobesa se hace eco del fallecimiento de esos cautivos como consecuencia de la epidemia de peste que padeció la ciudad durante este último año. Aunque, en ocasiones, las fuentes de la época utilizan el término *pestilencia* para referirse a algunas enfermedades que probablemente no tuvieron nada que ver con la peste bubónica, en el caso de la documentación notarial cordobesa referida a la muerte de esos cautivos, las alusiones a algunas de las manifestaciones externas —es el caso de *landres* o *bubas*— con las que cursaba la enfermedad, dejan menos lugar a la duda. En el mes de febrero, por ejemplo, murió *de landres* un moro de 20 años, natural de Osunilla, llamado *Çaçem*<sup>70</sup>. Varios meses después, en junio y julio, las actas notariales registran la muerte, *de pestylencia*, de varios moros de corta edad: *Hamete*<sup>71</sup>, *Alí*<sup>72</sup>, otro pequeño homónimo del anterior<sup>73</sup> y *Taçam*<sup>74</sup>. Durante el mes de julio, también existe constancia documental del fallecimiento de otra mora de Málaga de unos 30 años, llamada *Lomulica Almaçora*, a consecuencia *de una landres*<sup>75</sup>. A lo largo de ese verano, varios documentos registran también la muerte de otros musulmanes malagueños: *Maçote*, de 26 años<sup>76</sup>, *Fátima*, de unos 13<sup>77</sup>, otra *mora moça* de la que no conocemos su identidad<sup>78</sup>, y *Taçán*, de 12 o 13 años<sup>79</sup>. Ignoramos las causas del fallecimiento de los tres primeros, pues los testimonios no facilitan ningún dato al respecto. Sí sabemos que el último de ellos murió *de dolencia de calenturas*<sup>80</sup>.

La presencia de esos documentos, en los que se alude a la peste como causa del fallecimiento de los cautivos, y la fecha en la que murieron estos últimos, que coincide con el verano del año citado, durante el cual la epidemia de 1488 alcanzaba en

<sup>69</sup> AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 3, fol. 25v.º. 1487.10.20.

<sup>70</sup> El documento en el que se alude a su fallecimiento se otorgó en agosto de 1488, aunque en este último se especificaba que el moro había muerto en febrero (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 4, fol. 16r.º. 1488.08.29).

<sup>71</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 7, fol. 15r.º. 1488.06.06.

<sup>72</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 7, fol. 35r.º. 1488.06.13.

<sup>73</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 4, fol. 6r.º. 1488.07.07.

<sup>74</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 4, fol. 9v.º. 1488.07.07.

<sup>75</sup> Aunque el documento se otorgó en agosto, en él se especificaba que la mora había amanecido muerta el 22 de julio (AHPC, PN, 14-20 (22), cuad. 4, fol. 4r.º. 1488.08.s.d).

<sup>76</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 7, fol. 13r.º. 1488.06.06.

<sup>77</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 7, fol. 14r.º. 1488.06.06.

<sup>78</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 15, fol. 1v.º. 1488.09.20.

<sup>79</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 4, fol. 28r.º. 1488.07.15.

<sup>80</sup> AHPC, PN, 14-21 (23), cuad. 4, fol. 28r.º. 1488.07.15.

Córdoba su momento de mayor virulencia, nos lleva a plantear la posibilidad de que fueran los musulmanes malagueños quienes transmitieron la enfermedad al resto de la población cordobesa. Es probable que una parte de estos cautivos estuviesen ya enfermos cuando llegaron a Córdoba, a finales del verano y a comienzos del otoño de 1487, si tenemos en cuenta que, según señala el cronista H. del Pulgar, durante el cerco de Málaga hubo peste en algunos lugares de la comarca malagueña<sup>81</sup>. De todas formas, incluso en el caso de que esos cautivos no fuesen realmente portadores de la enfermedad, podemos suponer que la epidemia que padeció Córdoba durante el año 1488 debió de tener una especial incidencia sobre estos últimos, dado el estado de debilidad extrema en el que muchos de ellos llegaron a la ciudad<sup>82</sup>.

En todo caso, los testimonios notariales apenas consignan noticias relativas a los moros malagueños a partir del año 1489, posiblemente porque, ya por esa época, tal vez quedaban pocos cautivos de la Corona bajo la custodia de las familias de Córdoba. Al menos, es lo que podemos suponer si tenemos en cuenta que, en el mes de marzo de 1488, los reyes dirigieron una carta a los concejos de Córdoba, Sevilla, Écija y Jerez, ordenando que los vecinos que alojaban a esos moros los entregasen al comendador Martín de Córdoba y a Juan de la Parra, pues estos últimos habían recibido el encargo de realizar la venta de esos cautivos<sup>83</sup>. Posiblemente, el mismo destino aguardaba a una familia de musulmanes malagueños —una pareja y su hija— que, en la primavera del año 1489, todavía estaban en poder de un vecino de Córdoba. De ello ha quedado constancia en un documento en el que Fernando de Mesa, jurado de la collación de San Andrés, declaraba que, tras haberlos tenido en guarda García Ruiz, carnicero, los tres moros habían pasado a su poder *para los dar e entregar a quien con derecho los oviere de auer e dar, rasón e cuenta dellos, cada e quando les fueren pedidos*<sup>84</sup>.

<sup>81</sup> El citado cronista señalaba textualmente: «En algunos lugares de los que son en comarca de la cibdad de Málaga había en aquellos días pestilencia e las gentes de la hueste por esta causa estaban en temor recelando no la oviese en el real [...]» (PULGAR, Hernando del, *Crónica de los Reyes Católicos*, ed. cit., vol. 70, p. 459).

<sup>82</sup> Ver, sobre esa epidemia, CABRERA SÁNCHEZ, Margarita, «La epidemia de 1488 en Córdoba», *Anuario de Estudios Medievales*, 39/1, Barcelona, enero-junio de 2009, pp. 223-244.

<sup>83</sup> La carta, fechada el 29 de marzo de 1488, está recogida en *El tumbo de los Reyes Católicos del concejo de Sevilla*, CARRIAZO (ed.), Sevilla, 1968, vol. IV, pp. 268-269.

<sup>84</sup> AHPC, PN, 14-22 (24), cuad. 4, fol. 49v.º. 1489.03.07.